



Procedimiento para otorgar un permiso de construcción.-

Dulce Nombre de Copan 8 de Junio 2018

1. Se procede con la verificación donde se realizara la construcción, para así poder verificar que no abra ningún problema con dicha construcción, que no está en una zona de riesgo, que no afectara a terceros, que se respete las medidas según escritura, documento o dominio pleno y así se evita cualquier problema.-
2. Al estar verificado todo lo anterior se procede a la entrega de el permiso de Construcción, el cual tiene vigencia de un año, el contribuyente para poder realizar la construcción.-



José Manuel Henríquez

Catastro Municipal